Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2023
(MOAD: 2023/SOC_01/000090)

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don José Llorente Prieto P.S.O.E-A

TENIENTES DE ALCALDE
Doña Cora María Arce Arcos. P.S.O.E.-A

CONCEJALES:
Doña Concepción Martín Rodríguez P.S.O.E-A
Don Juan Carlos Dorado Prieto P.S.O.E-A
Doña Isabel María Delgado Correa.

SECRETARIO DE LA JGL:
Don Francisco Rodríguez Agredano (Secretario Accidental)

SRES. AUSENTES:
Don José García Guerrero P.S.O.E.-A
Don Juan Manuel Salado Lora P.S.O.E.-A

En Umbrete, el día 13 de noviembre de 2023, siendo las diecinueve horas y cinco minutos se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don José Llorente Prieto, y con la asistencia de Doña Cora María Arce Arcos, Don Juan Carlos Dorado Prieto y Doña Concepción Martín Rodríguez, actuando don Francisco Rodríguez Agredano como Secretario Accidental de la Corporación.

No asisten Don José García Guerrero y Don Juan Manuel Salado Lora, siendo sustituidos por Don Juan Carlos Dorado Prieto y Doña Isabel María Delgado Correa.

Atendiendo a la convocatoria realizada por Resolución de la Alcaldía 1355/23, de 8 de noviembre, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

.

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de noviembre de 2023.
2. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
3. Turno para propuestas de Asuntos Urgentes
4. Ruegos y preguntas.

Código Seguro de Verificación	IV7WUGAMAFN5USHPWEFQEVLRO4	Fecha	21/11/2023 10:32:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WUGAMAFN5USHPWEFQEVLRO4	Página	1/4

Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 6 de noviembre de 2023.**

El Alcalde introduce este asunto. No se producen intervenciones.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:
Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 6 de noviembre de 2023.

2. **Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.**

2.1. El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:
- 2.1.1. Visita de la Diputada Provincial de Cohesión Territorial el martes 14 de noviembre.
- 2.1.2. Reunión sobre el SR-14 el martes 14 de noviembre.
- 2.1.3. Finalización de las obras realizadas para la instalación de parques infantiles y su apertura.
- 2.1.4. Informe de valoración sobre la celebración de FICTUM.

2.2. Toma la palabra el primer Teniente de Alcalde, Don José García Guerrero, que da cuenta de los siguientes asuntos:
- 2.2.1.Informe de viabilidad de la Escuela Municipal Infantil.

2.3. Toma la concejala Doña Concepción Martín Rodríguez, que da cuenta de los siguientes asuntos:
- 2.3.1. Informe de viabilidad del Centro Especial de Empleo.

2.4. Toma la palabra el concejal Don Juan Carlos Dorado Prieto, que da cuenta de los siguientes asuntos:
- 2.4.1. Programación actividades para el periodo navideño.

2.5. Toma la palabra la concejala doña Isabel María Delgado Correa, que da cuenta de los siguientes asuntos:
- 2.5.1. Informe sobre la ejecución del Programa de Dinamización de Adultos 2021.
- 2.5.2. Protocolo para la tramitación de solicitudes de subvención.

3. **Turno para propuestas de Asuntos Urgentes.**

El Alcalde pregunta si algún miembro integrante de la Junta de Gobierno Local desea presentar alguna propuesta de asuntos urgentes.

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA NÚMERO 4580/2023 DE 28 DE JUNIO."

El Sr. Alcalde justifica la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día y lo somete a votación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

Incluir en el Orden del Día el siguiente asunto

Código Seguro de Verificación	IV7WUGAMAFN5USHPWEFQEVLRO4	Fecha	21/11/2023 10:32:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WUGAMAFN5USHPWEFQEVLRO4	Página	2/4

Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

3.1. PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA NÚMERO 4580/2023 DE 28 DE JUNIO.

El Alcalde introduce este asunto.

No se producen intervenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

Aprobar la *"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA NÚMERO 4580/2023 DE 28 DE JUNIO."*, con la redacción que a continuación se recoge:

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA NÚMERO 4580/2023 DE 28 DE JUNIO."
Visto que el Ayuntamiento de Umbrete tiene la necesidad de poner en vigor el Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023, para los próximos meses con la finalidad de poder ejecutar distintas acciones en la vía pública mediante la contratación de peones de albañiles, pintores o limpiadores.

Vistas las Bases que regirán la Convocatoria selectiva.

Visto el Informe jurídico, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en este expediente emitido por la Secretaria General de fecha 03 de noviembre de 2023 (SEC Nº 054/2023).

Visto que se ha informado de las citadas Bases a los representantes sindicales del Ayuntamiento de Umbrete, mediante Comunicación Interior de fecha 06/11/2023.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 1054/2023, de 12 de septiembre, se acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia reconocida a la Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, k de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a la aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal. Por tanto, en el Ayuntamiento de Umbrete, la aprobación de las presentes Bases es competencia de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello y, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar las Bases que regirán la Convocatoria del proceso selectivo del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023, aprobado por Resolución del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla número 4580/2023 de 28 de junio.

Código Seguro de Verificación	IV7WUGAMAFN5USHPWEFQEVLRO4	Fecha	21/11/2023 10:32:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WUGAMAFN5USHPWEFQEVLRO4	Página	3/4

Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo adoptado, así como el texto íntegro de las citadas Bases reguladoras en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica Municipal (https://sede.umbrete.es).

Umbrete, (a fecha de firma electrónica)
El Alcalde
(Firmado electrónicamente)
Fdo.: José Llorente Prieto".

4. Ruegos y preguntas.

No se formulan ningún ruego ni ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta sesión a las veinte horas y siete minutos y del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Umbrete (a fecha de firma electrónica)

Vº.Bº.
El Alcalde
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

El Secretario Accidental
(firmado electrónicamente)
Francisco Rodríguez Agredano.

Código Seguro de Verificación	IV7WUGAMAFN5USHPWEFQEVLRO4	Fecha	21/11/2023 10:32:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WUGAMAFN5USHPWEFQEVLRO4	Página	4/4